

DECRETO N° 0804

NEUQUEN, 17 JUN 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3740, sancionada por el Honorable //
Concejo Deliberante, con fecha 23 de Mayo de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone el congelamiento de
todas las vacantes existentes en toda la Administración Municipal;

Que no existen inconvenientes en disponer la promul-
gación de la misma, conforme lo dispuesto en el Artículo 144°, in-
ciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3740, sancionada
- - - - - por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de
Mayo de 1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Se-
- - - - - cretarios del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bole-
- - - - - tín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Felipe Elias Ulloa
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

- FDO: BALDA
- FERRACIOLI
- ACUÑA
- LYNEN
- IRIARTE
- SALVATORI
- SIFLETO.-

E